

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
17 de marzo de marzo de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **Alba Rocio Lora De Henao** el doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** o quien haga sus veces.

Seguidamente, se ordena integrar al doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**, director de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria** quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 42
Hoy 18 del mes de marzo del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



Secretaría

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00129-00

Bello, 17 de marzo de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Alba Rocio Lora De Henao**, identificada con la cédula 21.559.608, quien se localiza en el número de Teléfono 310 898 57 63 y en el correo electrónico dianavargas201700@gmail.com

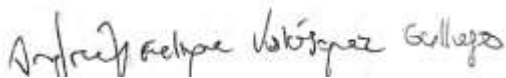
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho del debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00129-00

Bello, 17 de marzo de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Héctor Gabriel Camelo Ramírez

Director de gestión social y humanitaria.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Alba Rocio Lora De Henao**, identificada con la cédula 21.559.608, quien se localiza en el número de Teléfono 310 898 57 63 y en el correo electrónico dianavargas201700@gmail.com

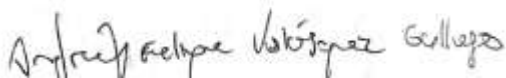
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho del debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego

Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-000129-00

Bello, 17 de marzo de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Enrique Ardila Franco

Director Técnico De Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Alba Rocio Lora De Henao**, identificada con la cédula 21.559.608, quien se localiza en el número de Teléfono 310 898 57 63 y en el correo electrónico dianavargas201700@gmail.com

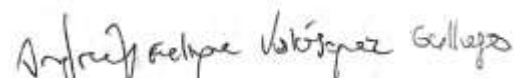
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho del debido proceso.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor